



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2008-MDM

Mala, 24 de Enero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Enero del 2008, visto la Propuesta de Elaboración del Nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de esta Municipalidad Distrital;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Estado Peruano en su Art. 194: "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 8vo. Determina: "La Administración Municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Que, mediante Ordenanza Municipal N°001-2007-MDM de fecha 01 de Febrero del 2007, se creo el nuevo Organigrama Estructural Funcional como parte integrante de los instrumentos de gestión.

Que, el Artículo 4° de la aludida norma municipal, se encarga la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal-CAP.

Que, de conformidad con el Art. 9 Inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el régimen interior y funcionamiento de Gobierno Local, asimismo de conformidad Art. 26 del acotado cuerpo de Leyes, determina que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial.

Que, a fin de garantizar un mejor servicio a la comunidad acorde con las políticas de calidad total, es necesario que la Municipalidad Distrital de Mala ingrese a la modernización en sus instrumentos de gestión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con la dispensa de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad ha dado;

La Ordenanza Municipal lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta del Nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, la misma que corre en anexo y forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Derogar toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al Señor Alcalde la promulgación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



*Victor Hugo Carbajal Gonzalez*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Victor Hugo Carbajal Gonzalez  
ALCALDE

